

17/04/2019

## **Antofagasta: seis años de presidio a imputado en tráfico de 42 kilos de droga**

La fiscal (s), Jennifer Figueroa, obtuvo una sentencia de condena en contra de Santos Mamani Pérez boliviano de 27 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes, por el cual le aplicó una pena de 6 años de años de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 unidades tributarias Mensuales, cerca de un millón 730 mil pesos. Esta pena la deberá cumplir de forma efectiva ya que no se le concedieron beneficios.



Los hechos, por los que acusó la Fiscal Figueroa, dan cuenta que con fecha 4 de agosto cerca de las 18 horas en la garita de La Negra, personal de la sección OS-7 de Antofagasta, que efectuaban diligencias propias de su especialidad, controlan un automóvil Kia, conducido por Santos Mamani, percatándose la policía que en su interior transportaba y mantenía un total de 45 paquetes enhuinchados en cinta adhesiva, contenedores de 42 kilos 547 gramos de cocaína, incautándose además 400 dólares 104 mil pesos chilenos y 2 teléfonos celulares.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció haber conducido el vehículo transportando droga, el cual dijo era de propiedad de su conviviente. Dijo saber que llevaba esos paquetes de droga, pero que no sabía el tipo de sustancia que era ni cuanto era el volumen de la misma.

Seguidamente, la Fiscalía, presentó su prueba consistente en testimonial, documental, pericial y fotográfica, la cual, a juicio de los sentenciadores, resultó suficiente para dar por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

La defensa había solicitado aplicar en favor de su representado la atenuante de colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos, pero el Tribunal no accedió a ella, por estimar, que en ningún momento se verificó durante la investigación dicha colaboración.